

MINISTERIO DE COMERCIO

- 10346** *ORDEN de 22 de abril de 1977 por la que cesa como Presidente del Instituto Nacional del Consumo y del Consejo de los Consumidores el ilustrísimo señor don José Luis Ruiz Navarro.*

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerdo que don José Luis Ruiz Navarro cese como Presidente del Instituto Nacional del Consumo y del Consejo de los Consumidores, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de abril de 1977.

— LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

- 10347** *ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Matías Prats Cañete como Director del Organismo Noticiarios y Documentales Cinematográficos (NO-DO).*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese, a petición propia, de don

Matías Prats Cañete como Director del Organismo Noticiarios y Documentales Cinematográficos (NO-DO), agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Información y Turismo, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORGANIZACION SINDICAL

- 10348** *ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Fernando Mateu de Ros como Presidente del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, a petición propia, cesa como Presidente del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho don Fernando Mateu de Ros, agradeciéndole los servicios prestados.
Madrid, 25 de abril de 1977.

DE LA MATA GOROSTIZAGA

- 10349** *ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Jesús Santos Rein como Director central del Secretariado de Asuntos Económicos.*

A petición propia, y de conformidad con las normas vigentes, cesa don Jesús Santos Rein como Director central del Secretariado de Asuntos Económicos, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de abril de 1977.

DE LA MATA GOROSTIZAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10350** *ORDEN de 18 de abril de 1977 por la que se convoca oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 4 y 7 de la Ley 39/1970 sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, que se prescribe en el apartado primero del artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la presente convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se indican las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir 115 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias, más cinco reservadas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, habiendo sido incrementadas dichas plazas convocadas, conforme a la facultad otorgada por el apartado a) del párrafo cuarto del artículo tercero del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con parte de las vacantes que se producirán por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Dichas plazas tienen la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones, y las específicas que regulan las retribuciones aplicables al Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Re-

glamento General para el ingreso en la Administración Pública y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden se regirá para la convocatoria y las bases que seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.ª Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

1. Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y dos ejercicios.
2. Curso de capacitación y formación en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

2.ª Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario:

- a) Ser español de estado seglar.
- b) Haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de treinta el día que finalice el plazo de presentación de instancias. Quedarán dispensados del límite máximo de edad los aspirantes en quienes concurra la condición de funcionarios de algunos de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente (estando considerado como equivalente el de Bachiller Elemental). El hecho de estar en condición de poder obtener dicho título el día que termine el plazo de presentación de instancias, acredita la posesión del mismo.

En el caso de que se presente un título equivalente al de Graduado Escolar o al de Bachiller Elemental, deberá ir acompañada